Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

Buenos Aires, miércoles 8 de julio de 1959 — Número 18.980

Secretaría de Finanzas

BANCOS

FERIADO BANCARIO. — Feriados bancarios en la Capital Federal, diversos partidos de la provincia de Buenos Aires y Rosario, provincia de Santa Fe, debiendo atenderse durante los mismos el pago de jubilaciones y pensiones.

DECRETO Nº 8.263. — Bs. As., 3|7|1959.

VISTO: Los Decretos Nros. 6.636|59 y 7.246|59, por los que se dispuso declarar diversos feriados bancarios en todo el territorio del país, como medio tendiente a facilitar la regularización de tareas internas en los bancos, postergadas por las causas que son de público conocimiento, y CONSIDERANDO: Que en los bancos que compensan los cheques y demás documentos a la vista por intermedio de la Cámara Compensadora de la Capital Federal aún subsisten las causales que determinaron la adopción de aquella medida, por lo cual resulta aceptable la sugestión que formulan de continuar por un tiempo con el régimen de feriados bancarios en determinados días de la semana; Que para normalizar el funcionamiento de la Cámara Compensadora de Rosario, también se requiere disponer de dos días feriados en dicha Ciudad; Que con esas medidas se facilitará la regularización de las registraciones contables pendientes y demás trabajos atrasados; Que, a pesar de los feriados que se decreten, no hay inconveniente que durante los mismos se atienda el servicio de pagos de jubilaciones y pensiones a beneficiarios de las distintas Cajas Nacionales de Previsión o de otros Organismos; Que, por razones de orden práctico, cabe facultar al Banco Central de la República Argentina para que proceda a levantar los feriados bancarios de que se trata, en el caso de que se logre anticipar la regularización de las tareas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse feriados bancarios en la Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López, los días 7, 8, 14, 16, 21 y 23 de julio de 1959, sin atención de público y con concurrencia del personal. Dichos feriados no comprenderán a la Caja Nacional de Ahorro Postal y a los bancos Hipotecario Nacional y Municipal de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — En iguales condiciones que las determinadas en el artículo 1º, declárase feriados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los días 7 y 8 de julio del corriente año.

Art. 3º — Durante los feriados bancarios a que se refieren los artículos 1º y 2º, los bancos deberán atender el servicio de pagos de jubilaciones y pensiones a beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión y de otros organismos.

Art. 4º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para suspender los feriados citados en el artículo 1º, si así lo aconseja la normalización de las tareas internas de las entidades bancarias afectadas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

9 DE JULIO

CONMEMORACION. — Conmemoración del 143º aniversario de la Declaración de nuestra Independencia Nacional.

DECRETO Nº 8.238 — Bs. Aires, 1º|7|59.

VISTO: Que el día 9 de julio próximo, se conmemora el 143º aniversario de la Declaración de nuestra Independencia Nacional; y CONSIDERANDO: Que la celebración de esta fecha representa para la ciudadanía el acontecimiento de mayor trascendencia y significado histórico; Que es un deber de las autoridades rendir un homenaje justiciero a los próceres que, con su esfuerzo y sacrificio, gestaron nuestra emancipación política; Que se conmemora la cita patricia de Tucumán en que el pueblo de la Nación Argentina congregó la expresión del sentimiento de independencia continental; Que el grito de libertad lanzado el 9 de julio de 1816 resonó en todos los ámbitos de América del Sud y su eco inflama y guía nuestro espíritu alentando a estas generaciones a conservar incólume el sagrado legado heredado de nuestros mayores; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El día 9 de julio de 1959, a las 8.30 y 18.00 horas, respectivamente, la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires organizará la ceremonia de izar y arriar la Bandera Nacional en la Plaza de Mayo, con la participación de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Art. 2º — A partir de las 8.45 horas del citado día el Presidente de la Nación recibirá el saludo de las Altas Autoridades Nacionales, civiles, militares y eclesiásticas y del Cuerpo Diplomático extranjero.

Art. 3º — El mismo día, a las 10.30 horas, se oficiará en la Iglesia Catedral Metropolitana un solemne Te Deum, con formación de tropas, al que serán invitados los señores Miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, altas Autoridades Nacionales, civiles, militares y eclesiásticas y el Cuerpo Diplomático extranjero.

Art. 4º — Delegaciones de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires depositarán ofrendas florales en el Monumento al Libertador General San Martín, sito en la plaza homónima.

Art. 5º — En la Plaza de Mayo se realizará un desfile de efectivos de las Fuerzas Armadas, con rendición de honores.

Art. 6º — En todas las guarniciones militares del interior se realizarán actos similares, debiendo las autoridades correspondientes de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional coordinar los mismos.

Art. 7º — Por el Ministerio de Defensa Nacional se designará el Comandante de las Fuerzas de Desfile.

Art. 8º — Todas las medidas previstas para el Desfile Militar del 9 de julio y para los honores militares a rendirse, se pondrán en ejecución según lo disponga el Comandante de las Fuerzas participantes.

Art. 9º — El día 9 de julio a las 21.30 horas, en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo la tradicional función de gala.

Art. 10. — Durante los días 8 y 9 de julio deberán embanderarse e iluminarse todos los edificios públicos, invitándose a la ciudadanía a engalanar los suyos con los colores patrios.

Art. 11. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —por intermedio de la Dirección Nacional de Ceremonial— tendrá a su cargo todo lo relativo a la coordinación entre las distintas Autoridades que intervengan en la realización del saludo al Primer Mandatario, ceremonia religiosa en la Iglesia Catedral Metropolitana, desfile militar en la Plaza de Mayo y función de gala en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 12. — El Ministerio del Interior adoptará las medidas en relación con los Gobiernos de las provincias, asociaciones civiles y entidades representativas de las actividades generales.

Art. 13. — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior y de Defensa Nacional; y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 14. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

Nombramiento.

DECRETO Nº 8.252. — Bs. Aires, 2|7|59.

VISTO el expediente Nº 4.532|59 teniendo en cuenta la propuesta de nombramiento formulada por la Intervención en la Dirección Nacional de Institutos Penales;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, Adjutor Principal. (Personal de Seguridad y Defensa - Plana Superior) del Servicio Penitenciario de la Nación, al Rvdo. Padre Presbítero Osvaldo Ganchegui (Cl. 1918, D. M. 1, Mt. 405.657, C. I. 3.464.769 Pol. Fed.), quien integrará la Clase Clero y Religiosa (Art. 12, ap. IV) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación.

Art. 2º. — El gasto que demande dicha designación será atendido con cargo a la siguiente imputación: Apartado 1, Partida Principal 648, Parcial 1, Subparcial 12 del Presupuesto General de gastos para 1958|1959.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.998. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: El Expediente D-81.000|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente Jorge Emilio Crespo solicita se le reconozca la diferencia de haberes en su desempeño como Jefe de la Delegación de Seguros en razón de que por Decreto Nº 4.035 del 14 de agosto de 1958 se le asignaron dichas funciones a partir del 9 de agosto de 1957; y CONSIDERANDO: Que en los antecedentes obrantes a fojas 10 surge que al causante se le han liquidado los haberes a partir del 1º de setiembre de 1958; Que de acuerdo a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, procede el correspondiente reconocimiento de servicios por el período del 9 de agosto de 1957 al 30 de agosto de 1958, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; por ello, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes del cargo de Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor, en el período comprendido del 9 de agosto al 30 de setiembre de 1957 y del cargo de Auxiliar 2º a Oficial 7º, en el período del 1º de octubre de 1957 al 30 de agosto de 1958, al actual Oficial 5º don Jorge Emilio Crespo (Cl. 1929, M. I. 4.490.682, D. M. Bs. As., C. I. 3.807.290 Pol. Federal).

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse con cargo a la partida específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2—5—200—28—19—399—7—0—16—20—0—0—1643, del presupuesto del ejercicio 1958|59 de dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.000. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: El Expediente D-83.791|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente Oscar César Aguero solicita se le reconozca la diferencia de haberes en su desempeño como Jefe del Departamento de Sumarios Administrativos, en razón de que por Decreto Nº 9.247 del 3 de noviembre de 1958 se le asignaron dichas funciones a partir del 21 de mayo de 1958; y CONSIDERANDO: Que en los antecedentes obrantes a fojas 16 se comprueba que al causante se le han liquidado los haberes en dichas funciones a partir del 1º de diciembre de 1958; Que de acuerdo a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, procede el correspondiente reconocimiento de servicios por el período del 21 de mayo al 30 de noviembre de 1958, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; por ello, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes de los cargos de Oficial 3º a Oficial Superior 8º, en el período del 21 de mayo de 1958 al 30 de noviembre de 1958, : don Oscar César Aguero (Cl. 1911, M. I. 0.819.248, D. M. 68).

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse, en el lapso comprendido del 21 de mayo al 31 de octubre de 1958, con cargo a la partida específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2—5—200—28—19—399—7—0—16—20—0—0—1643 del presupuesto del ejercicio 1958|59 y el mes de noviembre de 1958 corresponde su liquidación de acuerdo al presupuesto del ejercicio vigente en dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Encomiéndase su atención en ausencia de su titular al Jefe del Despacho General del Ministerio.

DECRETO Nº 8.088. — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO: El viaje que realizará el señor Subsecretario de Educación a Ginebra (Suiza), como representante de nuestro país ante la Conferencia Internacional de Educación; y CONSIDERANDO: Que es necesario, en tanto dure la ausencia del Profesor Antonio F. Salonia, designar el funcionario que tomará a su cargo la atención del despacho de la Subsecretaría de Educación; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Jefe del Despacho General del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor Antonio Lascano González, la atención del despacho de la Subsecretaría de Educación, mientras dure la ausencia de su titular Profesor Antonio F. Salonia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS - USHUAIA.

Créase.

DECRETO Nº 8.164. — Bs. Aires, 29|6|59.

ATENTO a que por Decreto-Ley número 2.191, de 28 de enero de 1957, ha sido restablecido el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y que en su jurisdicción no existe Registro de Contratos Públicos, y CONSIDERANDO: Que el artículo 18 de la Ley Nº 12.990 autoriza al Poder Ejecutivo a crear Registros de Contratos de acuerdo a las necesidades locales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase un Registro de Contratos Públicos en Ushuaia, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Déjase sin efecto traslado.

DECRETO Nº 8.087. — Bs. Aires, 26|6|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en Italia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Auxiliar 9º (Personal de Servicio) don Pablo Scarinci, dispuesto por Decreto Nº 786, dictado el 16 de enero de 1959, quien continuará desempeñando sus funciones en la mencionada Representación Diplomática.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

ESCALAFON - ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES. — Agrupamiento funcional.

DECRETO Nº 7.927 - Buenos Aires, 23 de junio de 1959

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y archívese.

Frondizi. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino. — Ricardo Lumi.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Repartición: Administración Nacional de Bosques

CLASE "A" — PERSONAL SUPERIOR

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Administrador General 1	Subadministrador General 1		Director 4 Inspector General 1	Asesor 1
Total por grupo	1	1		5	1
Total General	OCHO (8) CARGOS				

CLASE "B" — PERSONAL JERARQUIZADO (Incluye Asesores y Fiscalizadores)

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
	Jefe Departamento 9 Asesor Forestal 2 Asesor Investigaciones Forestales 2 Asesor Construcciones y Adquisiciones 1	2º Jefe Departamento 4 Asesor Forestal 1 Inspector Regional Forestal 1 Fiscalizador Forestal 2	Jefe Establecimiento 12 Jefe División 19 Asesor Forestal 6 Fiscalizador Forestal 1 Asesor Administrativo 1	2º Jefe División 11 2º Jefe Establecimiento 7 Fiscalizador Forestal 3 Fiscalizador Contable 1	Jefe Establecimiento 7 Jefe Biblioteca 1 Jefe Sección 12 Jefe Planta Experimental 1 Jefe Plantaciones 1 Jefe Servicio Contralor 7 Asesor Contralor Forestal 1 Fiscalizador Forestal 2	2º Jefe Seción 4 Fiscalizador Forestal 3	Jefe Oficina 3 Encargado de Vivero 1 Fiscalizador Distribución Semillas 1
Total por grupo	14	8	39	22	32	7	5
Total General	CIENTO VEINTISIETE (127) CARGOS						

CLASE "C" — PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Ingeniero Agrónomo 20 Doctor en Ciencias Naturales 1 Doctor en Química 1			Ingeniero Agrónomo 1	
Total por Grupo	22			1	
Total General	VEINTITRES (23) CARGOS				

CLASE "D" — PERSONAL TECNICO, ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Dibujante 2 Dibujante Topógrafo 1 Encargado Producción Plantas 1 Idóneo en Cartografía 2 Técnico Forestal 4 Técnico en Entomología 1 Técnico Fotógrafo 1 Topógrafo 1	Oficinista 32 Encargado Comedor 1 Encargado Depósito 1	Dibujante 3 Encargado Construcciones 1 Encargado Marcaciones y Contralor aprovechamiento forestal 4 Encargado Obras y Plan de Gobierno 1 Proyectista y Cartógrafo 1	Oficinistas 57 Cajero 1 Subencargado depósito 2 Encargado Equipo de Campaña 1	Ayudante confección planos ordenación 1 Ayudante contralor aprov. forestales 7 Dibujante 1 Encargado Plantación 1 Instructor Lucha Incendio Forestal 1 Técnico Forestal 1	Oficinista 49 Gestor Bancario 1	Fiscalizador Aprovechamientos Forestales 22 Ayudante Laboratorio 2	Oficinista 91
Total por grupo..	13	34	10	61	12	50	24	91
Total General	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295) CARGOS							

CLASE "E" — PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
			Encargado Carpintería Mecánica 1 Técnico Mecánico Electricista 1		Oficiales Mecánicos 2	Medio Oficial: Pintor 1 Electricista 1 Preparador Colecciones 1 Recolector Semillas 1 Jefe Cuadrilla 7 Viverista 2	Operarios: Depósito 2 Ayudante Laboratorio 1 Albañil 2 Herrero 1 Apicultor 1 Carpintero 3 Electricista 1 Mecánico 4 2º Jefe Cuadrilla 20 Viverista 3	Peones 514
Total por Grupo			2		2	13	38	514
Total General	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569) CARGOS							

CLASE "F" — PERSONAL DE SERVICIO AUXILIARES

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
				2º Mayordomo 2	Ordenanza 4 Sereno 1	Ordenanza 4
Total por Grupo ...				2	5	
Total General	ONCE (11) CARGOS					

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de diversas personas, entidades o firmas comerciales.

DECRETO Nº 7.719. Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029|57, de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación, cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta pesos con Ochenta y Cuatro centavos moneda nacional (m$n. 160.570,84), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) Exp. Nº 50.532|59 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete pesos con sesenta y Cuatro centavos moneda nacional	4.487.64
2) Exp. Nº 50.534|59 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Ocho Mil Ochocientos Veintitrés pesos con Nueve centavos moneda nacional	8.823.09
3) Exp. Nº 81.428|58 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Un Mil Ciento Noventa pesos con Setenta y Cinco centavos moneda nacional	1.190.75
4) Exp. Nº 81.407|58 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Siete Mil Doscientos Trece pesos con Ochenta y Seis centavos moneda nacional	7.213.86
5) Exp. Nº 50.721|59 - Compañía Aga del Río de la Plata. Cuarenta y Tres pesos con Veinte centavos moneda nacional	43.20
6) Exp. Nº 50.523|59 - Compañía Aga del Río de la Plata. Setecientos Cincuenta y Nueve pesos con Sesenta centavos moneda nacional	759.60
7) Exp. Nº 50.802|59 - Instituto Malbrán. Tres Mil Quinientos Cinco pesos moneda nacional	3.505.—
8) Exp. Nº 50.600|59 - Compañía Aga del Río de la Plata. Ciento Setenta y Cinco pesos moneda nacional	175.—
9) Exp. Nº 50.479|59 - "Apeles". Tres Mil Doscientos Ocho pesos con Cincuenta centavos moneda nacional	3.208.50
10) Exp. Nº 50.502|59 - "Apeles". Dos Mil Ciento Setenta y Ocho pesos moneda nacional	2.178.—
11) Exp. Nº 50.480|59 - "Apeles". Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos moneda nacional	3.875.—
12) Exp. Nº 50.516|59 - Nestlé Argentina, S. A. Quinientos Setenta y Seis pesos moneda nacional	576.—
13) Exp. Nº 200.768|59 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Trescientos Noventa y Dos pesos moneda nacional	392.—
14) Exp. Nº 50.275|59 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Un pesos con Diez centavos moneda nacional	19.391.10
15) Exp. Nº 50.179|59 - La Vascongada, S. A. C. I. Cuarenta y Ocho pesos moneda nacional	48.—
16) Exp. Nº 50.475|59 - La Vascongada, S. A. C. I. Seis Mil Novecientos Diecisiete pesos con Veinticinco centavos moneda nacional	6.917.25
17) Exp. Nº 81.424|58 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Dieciocho Mil Ochenta y Siete pesos con Cuarenta y Tres centavos moneda nacional	18.087.43
18) Exp. Nº 50.016|59 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Nueve Mil Cuarenta y Seis pesos con Veintisiete centavos moneda nacional	9.046.27
19) Exp. Nº 80.375|58 - Laboratorios Glaxo Argentina. Quinientos Cinco pesos con Ochenta centavos moneda nacional	505.80
20) Exp. Nº 80.374|58 - Laboratorios Glaxo Argentina. Un Mil Trescientos Cincuenta pesos moneda nacional	1.350.—
21) Exp. Nº 50.321|59 - Oficina Electro Gráfica. Un Mil Novecientos Sesenta y Siete pesos con Sesenta centavos moneda nacional	1.967.60
22) Exp. Nº 50.282|59 - Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario, Sociedad Anónima. Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete peso con Setenta y Cinco centavos moneda nacional	28.437.75
23) Exp. Nº 51.067|59 - Helios, S. A. Catorce Mil Doscientos Setenta y Cinco pesos moneda nacional	14.275.—
24) Exp. Nº 50.663|59 - Petrelli y Gloetens, S. R. L. Seiscientos Cuatro pesos con Treinta centavos moneda nacional	604.30
25) Exp. Nº 76.219|58 - Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario Sociedad Anónima. Trece Mil Ciento Veintidós pesos moneda nacional	13.122.—
26) Exp. Nº 50.402|59 - Villalonga Furlong. Tres Mil Seiscientos Veintisiete pesos moneda nacional	3.627.—
27) Exp. Nº 50.855|59 - Villalonga Furlong. Sesenta pesos moneda nacional	60.—
28) Exp. Nº 51.081|59 - Marpen, S. R. L. Doscientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta centavos moneda nacional	266.60
29) Exp. Nº 51.118|59 - M. R. Piñones. Novecientos Ochenta y Siete pesos con Cuarenta centavos moneda nacional	987.40
30) Exp. Nº 50.399|59 - Conrado Beller. Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos con Setenta centavos moneda nacional	3.241.70
31) Exp. Nº 81.173|58 - Acindar, S. A. Dos Mil Doscientos Ocho pesos moneda nacional	2.208.—
TOTAL	160.570.84

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda; Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Item 579, Inciso 9, Clase de Gasto 0, Apartado 16, Partida Principal 20, Rubro 120, Rubro 140, Partida Parcial 2.207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 8.166. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO el Expediente número 11.893 —C— 1959, elevado por la Comisión Intercameral de Planificación y Estudio de Soluciones para los Problemas del Norte y Noroeste Argentino, atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley 23.573|56, modificado por el número 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión Intercameral de Planificación y Estudio de Soluciones para los Problemas del Norte y Noroeste Argentino, al Auxiliar 2º del Archivo General de la Nación, don José Servando Acosta (Clase 1931, D. M. Bs. As., Mt. 4.073.887, C. I. 2.597.463, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.645. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra N. Nº 45|59 "R" (D. P. G. N.), Rdo. 1.662|58 Cde. 1 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 7.678, de fecha 16 de octubre de 1958 se dispuso el pase a situación de retiro del causante con goce provisional del porcentaje que por la escala prevista en el Artículo 102 de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58) le correspondía oportunamente; Que con posterioridad a la fijación del haber de retiro definitivo el causante acreditó la prestación de otros servicios; Que conforme al Artículo 95 de la mencionada Ley Orgánica, dichos servicios son computables, correspondiendo en consecuencia, acrecentar el porcentaje adjudicado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al Treinta y Ocho por Ciento (38 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Segundo Comandante del Cuerpo de Comando D. Rubén Darío Nieto (C. 1924, M. 6.661.775, D. M. 43, O. E. Villa Dolores), dispuesto por Decreto número 7.678, de fecha 16 de octubre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco

DECRETO Nº 7.650. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nos. 19.254|58, 30.850|58 y 28.372|54 (D. G. P.), Nro. 15.025|959 Cdes. 115, 116 y 114 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de Un Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos moneda nacional ($ 1.398.— m|n.), a favor de la señora Flora Rodríguez de Funes, número de Instituto 184.501, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1º, en retiro efectivo, Nicolás Funes (Instituto Nº 61.599), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 10 de diciembre de 1957, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículo 105, 114 y 116, inciso 4º, apartado a), de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 43, inciso 4º, apartado a) de la Reglamentación para el Ejército, VI parte, "Pensiones" de dicha ley.

Art. 2º — Concédese la pensión mensual de Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Un pesos con Veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.481,25 m|n.), a favor de la señora Juana Irma Sarmiento de Theodosopoulo, en su carácter de esposa viuda del Soldado Conscripto, en retiro efectivo, Andrés Theodosopoulo (C. 1924, M. 4.011.448, D. M. 1, O|E, Secc. 8ª), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 8 de junio de 1958, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 4º, apartado a) de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 4º, apartado a) de la Reglamentación para el Ejército, VI parte, "Pensiones" de dicha ley.

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de Trescientos Setenta y Cinco pesos moneda nacional ($ 375.— m|n.), a favor de la señora Ramona Belgeri de Barreto, en su carácter de madre presuntivamente viuda del Soldado Conscripto Brígido Ovidio Barreto (C. 1932, M. 5.997.651, D. M. 33, O|E. Rosario, 7ª Sección), fallecido el 2 de septiembre de 1953, debiéndose liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva establecida por el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 117, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30 y 43, inciso 2º, de la Reglamentación para el Ejército, VI parte, "Pensiones" de dicha ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco

DECRETO Nº 7.819. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 15.057|59, 43.746|58 y 47.086|57 (D. G. P.), 15.100|59 cdes. 193, 194 y 195 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Un pesos con Veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.481,25 m|n.), a favor de la señora Tecla Pasternak de Nemec, número de Instituto 184.529, en su carácter de esposa viuda del Cabo 1º, Músico, en retiro efectivo, Cirilo Nemec (Instituto Nº 60.388), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 26 de diciembre de 1958, fecha de fallecimiento del causante, de conformidd con lo establecido en los artículos 82, 90 y 93, inciso 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 2º, de la Reglamentación para el Ejército VI, parte "Pensiones", de la Ley Nº 13.996.

Art. 2º — Concédese la pensión mensual de Trescientos Setenta y Cinco pesos moneda nacional ($ 375.— m|n.), a favor de la señora Rosa Nilda Soliani de Vásquez y menores Susana Beatriz (nacida el día 4 de febrero de 1956) y César José Vásquez (nacido el día 29 de mayo de 1957), en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Soldado Conscripto César José Vásquez (C. 1935, M. 5.417.412, D. M. 24, O|E. Cnl. Pringles), debiéndose liquidar con anterioridad al día 19 de julio de 1957, fecha de fallecimiento del causante: a la señora Rosa Nilda Soliani de Vásquez, la pensión mensual de Ciento Ochenta y Siete pesos con Cincuenta centavos moneda nacional (pesos 187,50 m|n.) y a cada uno de los menores Susana Beatriz y César José Vásquez, la cantidad mensual de Noventa y Tres pesos con Setenta y Cinco centavos moneda nacional ($ 93,75 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 117, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 43, inciso 2º de la Reglamentación para el Ejército VI, parte "Pensiones" de dicha ley.

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de Cuatrocientos Treinta y Siete pesos con Cincuenta centavos moneda nacional (437,50 m|n.), a favor de la señora Dolores González de Fernández, en su carácter de madre viuda del Soldado Conscripto Ricardo Alberto Fernández (C. 1935, M. 4.154.038, D. M. Bs. As., Secc. 3ª) dibiéndosele liquidar con anterioridad al día 16 de abril de 1957, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 5º de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 5º de la Reglamentación para el Ejército VI, parte "Pensiones", de dicha ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago

do Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. Héctor Solanas Pacheco

DECRETO Nº 7.820. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 17.982|955, 29.565|954 y 18.079|957 (D. G. P.), Nº 15.025|959 Cdes. 121, 122 y 123 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Auméntase a la cantidad mensual de Tres Mil Ciento Cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.150.— m|n.), la pensión que disfruta la señora Sara Paula Harrell de Coudannes, número de Instituto 182.034, en su carácter de esposa viuda del Teniente Coronel D. Juan Coudannes, equivalente al Setenta y Cinco por ciento (75 %) del sueldo y suplementos del grado inmediato superior, al que investía el causante, de conformidad con el artículo 116, inciso 2º de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar), debiéndosele liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil.

Art. 2º — Auméntase a la cantidad mensual de Dos Mil Veinticinco pesos moneda nacional ($ 2,025.— m|n.), la pensión que disfruta la señora Carmen Granade de Valdés de Gómez, número de Instituto 182.193, en su carácter de esposa viuda del Capitán D. Juan M. Gómez, equivalente al Setenta y Cinco por ciento (75 %) del sueldo y suplementos del grado inmediato superior al que investía el causante, de conformidad con el artículo 116 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar, debiéndosele liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027 inciso 3º del Código Civil.

Art. 3º — Auméntase a la cantidad mensual de dos mil veinticinco pesos moneda nacional ($ 2.025,00 m|n), la pensión que disfruta la señora Elena Celia Salas de Otamendi y señoritas Ana Helena y María Amalia Otamendi, número de Instituto 80.733, en su carácter de esposa viuda e hijas, respectivamente, del Capitán de Veterinaria D. Roberto A. Otamendi, equivalente al Setenta y Cinco por ciento (75 o|o) del sueldo y suplementos del grado inmediato superior al que investía el causante, de conformidad con el artículo 116 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), debiéndoseles liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4027 inciso 3º del Código Civil.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.821. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expedientes Nros. 34.900|56, 37.230|57 y 23.636|56 (D. G. P.) —15.050|59 Cdes. 66, 67 y 68 (S. G.) y lo determinado en el artículo 85 de la Ley 13.996 (Ley para el Personal Militar),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, con fecha 18 de septiembre de 1957, al Suboficial Principal de Artillería Temístocles Raúl González (Nº 32.943, Instituto), de la Escuela Antiaérea (Aa. Mixto Mot. 3), con goce del sueldo y suplemento general "por antigüedad de servicios" íntegros del grado inmediato superior, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 99 inciso 1º apartado a) y 124 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 35 inciso 2º apartado b) párrafo 1º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de Veintiocho años un mes y diez días (28 años, 1 mes y 10 días).

El haber de retiro de Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 2.350.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares Ciento Diez Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional ($ 110.25 m|nacional), Treinta y Uno con Cinco Por Ciento (31,5 o|o) de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 350.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional ($ 2.239,75 m|n.).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, con fecha 9 de marzo de 1958, al Sargento Ayudante Músico Humberto Godoy (Nº 36.246, Instituto), del Regimiento 2 de Infantería Motorizado "General Balcarce", con goce del sueldo y suplemento general "por antigüedad de servicios" íntegros del grado inmediato superior, en virtud de hallarse comprendidos en lo determinado por los artículos 99 inciso 1º apartado a) y 124 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 35 inciso 2º apartado b) párrafo 1º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de Diecinueve años, Once meses y Veintiún días (19 años, 11 meses y 21 días).

El haber de retiro de Tres Mil Noventa Pesos Moneda Nacional ($ 3.090.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares Ciento Seis Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional ($ 106,42 m|n.), Cuarenta y Siete con Tres por Ciento (47,3 o|o) de Doscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional ($ 225.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional ($ 2.983,58 m|n.).

Art. 3º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, con fecha 11 de diciembre de 1956, al Sargento Ayudante Mecánico Motorista Pedro Juan Cánovas (Nº 44.531, Instituto), del Hospital Militar Córdoba "Cirujano Mayor doctor Eleodoro Damianovich", con goce del sueldo y suplemento general "por antigüedad de servicios" íntegros del grado inmediato superior, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 99 inciso 1º apartado a) y 124 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 35 inciso 2º apartado b) párrafo 1º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de Veintiún años, Cuatro meses y Trece días (21 años, 4 meses y 13 días).

El haber de retiro de Dos Mil Veinticinco Pesos Moneda Nacional ($ 2.025.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares Ciento Cincuenta y Nueve Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional ($ 159,60 m|n.), Sesenta y seis con cinco Por Ciento (66,5 o|o) de Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional ($ 240.— m|n.) Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) —2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 —618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, Un Mil Ochocientos Sesenta y cinco Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional ($ 1.865,40 m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.818. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 33.049|52 (D. G. P.) Nº 15.025|59 Cde. 124 (S. G.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del Decreto Nº 10.224 de fecha 21 de noviembre de 1958 (B. P. S. G. 3038) se concedió la pensión mensual de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 474,37 m|n.), a favor de la señora Ramona del Carmen Esparza de González, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1º, en retiro efectivo, Antonio González (Instituto Nº 61.607); Que posteriormente, el Jefe de la División Liquidaciones de Retiros y Pensiones "no beneficiarios", señala que el beneficio que se liquida a los deudos del causante, es superior al que en realidad les corresponde; Que solicitado, a raíz de ello un nuevo informe al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ante el mencionado Instituto, los mismos rectifican su anterior informe, manifestando que el monto de pensión generado por el causante es de cuatrocientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 404,62 m|n.) mensuales, y no de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 474,37 m|n.), como se informara oportunamente, debiendo modificarse en tal sentido, el artículo 1º del decreto mencionado en el primer considerando; Que en cuanto a las sumas de pensión percibidas demás por la señora Ramona del Carmen Esparza de González, no corresponde formularle cargo por las mismas, en razón de tratarse de sumas percibidas de buena fe (artículo 1.055 del Código Civil); Que por lo expuesto y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 10.224 de fecha 21 de noviembre de 1958 (B. P. S. G. Nº 3.038), por el siguiente:

"Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de cuatrocientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 404.62 m|n.), a favor de la señora Ramona del Carmen Esparza de González, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1º, en retiro efectivo, Antonio González (Instituto Nº 61.607), fallecido el día 22 de noviembre de 1952, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 21 de noviembre de 1953, fecha anterior en cinco años al Decreto Nº 10.224 (B. P. S. G. Número 3.038), por aplicación de la prescripción extintiva establecida por el artículo 4027 inciso 3º del Código Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 116 inciso 4º apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30 y 42 inciso 4º apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha ley".

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación no formulará cargo por las sumas de pensión percibidas demás por la señora Ramona del Carmen Esparza de González, en razón de haberlas percibido de buena fe (artículo 1.055 del Código Civil).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. Héctor Solanas Pacheco

DECRETO Nº 7.823 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los expedientes Nros. 28.491|57, 27.852|53, 27.187|57, 42.815|56, 41.794|56, 30.201|57 y 44.570|57 (D.G.P.) — 15.100|59 Cdes. 221, 22, 223, 224, 225, 227, y 226 (S.G.).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 4º del Decreto Nº 16.888 de fecha 26 de diciembre de 1957 (B.P.M.G. 2956), al ex Soldado Conscripto Luis Alberto Quintana (C. 1934, M. 6.416.375, D. M. 42, O|F. Alta Gracia), debiéndosele liquidar con anterioridad al 13 de febrero de 1959 un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 12 de febrero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 13 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 1º acápite b) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 1º acápite a) y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Art. 2º — Prorrógase el beneficio concedido por Decreto número 6.862 de fecha 10 de mayo de 1955 (B.P.M.E. 2692) y prorrogado por el artículo 5º del Decreto Nº 13.884 de fecha 30 de octubre de 1957 (B.P.M.G. 2972), al ex Soldado Conscripto Alfredo Héctor Molina (Cl. 1931, Mat. 6.196.988, D. M. 24, O|E. Rufino), debiéndosele liquidar con anterioridad al 1º de enero de 1959 un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 21 de diciembre de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 1º de enero de 1962, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 1º, acápite b) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 1º, acápite a) y 39 de la Reglamentación para el Ejército, V. Parte, "Retiros" de dicha Ley.

Art. 3º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 3º del Decreto número 4.228 de fecha 7 de abril de 1958 (B.P.M.G. 2976), al ex Soldado Conscripto Lorenzo Osvaldo Miranda (Cl. 1935, Mat. 5.304.289, D. M. 22, O|E. Miramar), debiéndosele liquidar con anterioridad al 28 de diciembre de 1958 un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 27 de diciembre de 1960 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 28 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército, V. Parte, "Retiros" de dicha Ley.

Art. 4º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 2º del Decreto número 16.489 de fecha 13 de diciembre de 1957 (B P.M.G. 2952), al ex Soldado Conscripto Luis Agustín Favot (Cl. 1934, Mat 6.582.993, D. M. 45, O|E. Pampayasta Norte), debiéndosele liquidar con anterioridad al 14 de febrero de 1959 un haber equivalente al ochenta por ciento (80 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 13 de febrero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 14 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército, V. Parte, "Retiros" de dicha Ley.

Art. 5º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 10º del Decreto Nº 16.888 de fecha 26 de diciembre de 1957 (B.P.M.G. 2956), al ex Soldado Conscripto Francisco Rachovsky Roberti (Cl. 1936, M. 4.177.144, D. M. Bs. As., O|E. Sección 11ª), debiéndosele liquidar con anterioridad al 28 de febrero de 1959 un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 27 de febrero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 28 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 1º, acápite b) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 1º, acápite a) y 39 de la Reglamentación para el Ejército, V. Parte, "Retiros" de dicha Ley.

Art. 6º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 8º del Decreto Nº 3.732 de fecha 27 de marzo de 1958 (B.P.M.G. 2975), al ex Dragoneante Felipe Omar Núñez (C. 1935, M. 4.151.576, D. M. Bs. As., O|E. Sección 4ª), debiéndosele liquidar con anterioridad al 12 de febrero de 1959 un haber equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 11 de febrero de 1960 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 12 del mismo mes y año a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 7º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 12º del decreto Nº 217 de fecha 20 de mayo de 1958 (B. P. M. G. 2.987), al ex Soldado Conscripto Ambrosio Cardozo (C. 1934. M. 7.499.981 D. M. 67, O|E. Clorinda), debiéndosele liquidar con anterioridad al 28 de febrero de 1959 un haber equivalente al noventa por ciento (90%) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 27 de febrero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 28 de mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.828. — Bs. Aires. 23|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en expedientes Nros. 44.155|58 y 38.345|57 (D. G. P.) — 15.048|58 Cdes. 1.060 y 1.061 (S. G.)

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 15º del decreto Nº 14.667 de fecha 5 de noviembre de 1957, por el cual se determinó que el haber que corresponde al Sargento Ayudante Músico (R. E.) Juan José Mosalini (Nº 39.084 — Instituto), es el equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios", alcanzando el total de sus servicios a veinticuatro años, tres meses y catorce días (24 años, 3 meses y 14 días), debiéndosele liquidar, en cambio, con anterioridad al 12 de diciembre de 1956 (fecha en que fué declarado en su actual situación), el sueldo íntegro de su grado y suplemento "por antigüedad de servicios" (Nº 56 inciso 1º apartado b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), alcanzando el total de sus servicios a veinticinco años, siete meses y veintiséis días (25 años, 7 meses y 26 días).

El haber de retiro de un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.750.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 105,30 m|n.) treinta y cinco con uno por ciento (35.1%) de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), Nº 166 del decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad), 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 1.644,70 m|n.).

Art. 2º — Modifícase el artículo 6º del decreto Nº 3.734 de fecha 27 de marzo de 1958, por el cual se determinó que el haber que corresponde al Sargento Ayudante Talabartero (R. E.) Luis Pascual (Nº 39.977 — Instituto), es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento "por antigüedad de servicios" alcanzando el total de sus servicios a veinticinco años, siete meses y diez días (25 años, 7 meses y 10 días), debiendo ser, en cambio, veintisiete años y doce días (27 años y doce días) (Nº 1 inciso d) del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios — R. R. M. 65).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Aclárase aceptación de renuncia.

DECRETO Nº 8.005. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO: Lo solicitado por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.082 del 11 de junio de 1958, por error le ha sido aceptada la renuncia a don Héctor Piana, en 2 horas de Cátedra continuando en 8 horas de Cátedra, debiendo ser continuando en 10 horas de Cátedra; por ello, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que la aceptación de la renuncia en 2 horas de Cátedra, dictada por Decreto Nº 1.082 del 11 de junio de 1958, a favor de don Héctor Piana (Clase 1923, M. I. 4.452.308, D. M. 4, Cédula Identidad 2.208.427, Policía Federal), a partir del 17 de marzo de 1958, en la Escuela Nº 136, debe considerarse continuando en 10 horas de Cátedra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 8.014. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente número 11.718 -A- 1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, —con fecha 26 de mayo de 1959— la renuncia interpuesta por el Auxiliar 3º del Archivo General de la Nación, señora Beatriz Fontán de Farulla (L. C. 2.596.221, C. I. número 2.076.222, Policía Federal).

Art. 2º — Acéptase —con fecha 29 de mayo de 1959— la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de la Dirección Nacional de Migraciones, señora Isabel Norma Martino de Cristóforo (L. C. 2.977.279, Céd. Identidad 3.417.881, Policía Federal).

Art. 3º — Acéptase —a partir de la fecha— la renuncia interpuesta por el Oficial 1º (Impresor) de la Policía Federal, don Jacobo Thompson (Clase 1932, D. M. 15, Mat. 4.820.265).

Art. 4º — Acéptase —a partir de la fecha que en cada caso se indica— la renuncia presentada por el siguiente personal del Registro Nacional de las Personas: Oficial 9º don Alfredo Callegaris (Clase 1933, D. M. Bs. As., Mat. 4.104.179, C. I. 2.494.436, Policía Federal), 13 de mayo de 1959; Auxiliares 2º, Ana María Cocaro de Brunand (L. C. 39.361, Céd. Identidad 2.276.700, Policía Federal), 8 de junio de 1959 y Elvira Filomena Nostro de Zerillo (L. C. 281.946, Céd. Identidad 1.845.228, Policía Federal), 23 de junio de 1959; y Auxiliar 3º, señora Primavera Matilde Cariboni de Besso (L. C. 75.411, Céd. Idt. 3.416.379, Policía Federal), 8 de junio de 1959.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a **JORGE OSVALDO FLORIT**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se lo instaura por resolución 510 de fecha 25 de marzo de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.6|7-Nº 6.829.v.8|7|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 10.900

Con referencia a la Licitación Pública Nº 10.900 sobre la "Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina", con fecha de apertura para el 4|8|959, comunícase que se ha resuelto agregar a la cláusula Nº 22 del pliego respectivo, el texto siguiente: "Sin perjuicio de la oferta principal y de sus alternativas ajustadas al artículo 5º, el oferente podrá proponer cualquier otra alternativa."

e.8|7-Nº L-12.671-v.11|7|59

22|7|59. — Equipos electrobombas (11.090), a las 10.30 horas.

28|7|59. — Motores eléctricos y cajas de maniobra (11.068), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|7-Nº L-12.672-v.20|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: D-90.586|59
Licitación Pública Nº 429

Llámase a Licitación Pública Nº 429, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Limas planas paralelas de 150 mm. corte mediano".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 hs. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959.

e.8|7-Nº L-12.678-v.11|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 148 — Horas 9.05: equipos amplificadores y grupos electrógenos.

Nº 149 — Horas 9.15: materiales radioeléctricos.

Nº 150 — Horas 9.25: estopa, sogas, trajes p|combatir el fuego, palas, brocas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de julio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) calle Pozos 1685, Capital.

e.8|7-Nº L-12.679-v.11|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INTALACIONES
Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 28 de agosto de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|7-Nº L-12.680-v.25|7|59

Cabildo 65. — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock
LICITACION PUBLICA

Nº 1080|59: Se realizará el día 23 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de materiales y accesorios varios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas.

e.8|7-Nº L-12.673-v.20|7|59

Nº 1079|59: Se realizará el día 22 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de motores y grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avd. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas.

e.8|7-Nº L-12.674-v.20|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 277-M. hasta el día 21 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión cal hidráulica. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.8|7-Nº L-12.381-v.11|7|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|59

Nº 136-P|59, 3|8|59, a las 10.30. — Por la construcción de cinco carrocerías especiales con escaleras aéreas de elevación hidráulica de dos tramos, a instalarse sobre camiones marca Dodge.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|7-Nº L-12.675-v.14|7|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 819|59 — Renovación y levante de vía entre Km. 1.014 al Km. 1.024 — Línea Bahía Blanca a Neuquén. — Apertura el 21 de julio de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 200.00 a retirarse de la Oficina Control Técnico, (Licitaciones y Adjudicaciones) Gibanahavi 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13 — 13.30 y 17 horas. — Presupuesto oficial $ 2.311.031.50.

e.8|7-Nº L-12.677-v.14|7|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para la adquisición de un (1) espectrofotómetro infrarrojo, con accesorios, (Expediente D. A. Nº 473|59).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Julio de 1959, a las 11, en el Departamento Administrativo, (Sección Compras), Paseo Colón 255, piso 9º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condiciones. — Raúl Luis Cardón, secretario ejecutivo.

e.6|7-Nº L-12.599.v.17|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para la adquisición de un (1) espectrómetro infrarrojo, con accesorios, (Expediente D. A. Nº 595|59).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Julio de 1959, a las 10, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, piso 9º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condiciones. — Raúl Luis Cardón, secretario ejecutivo.

e.6|7-Nº L-12.600.v.17|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la adquisición de material e instrumental científico (Expte. D. A. Nº 537|59). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de julio de 1959, a las 10, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, 9º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.7|7-Nº L-12.637 v.18|7|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 11 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 54.173|959

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de 19 tons. de pasto alfalfa primera calidad, fardos chicos, 30 kgs. cada uno. — 13 tons. pasto cama 1ra. calidad, fardos chicos, 30 kgs. cuno. — 5 tons. de avena amarilla primera calidad en bolsas. — 3 tons. de afrecho primera calidad en bolsas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|7-Nº L-12.610-v.8|7|59

Dirección General de Parques Nacionales
Expediente Nº 4.215|58

Llámase a Licitación Pública Nº 896, cuya apertura se efectuará el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra: "Casa Parroquial y Prosecución Capilla Anexa", Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pcia. de Misiones

Los pliegos con un cargo de $ 120.— m|n. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas (Misiones)

y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Puerto Iguazú (Misiones).

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

e.6|7-Nº L-12.613-v.17|7|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de julio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "impresos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 2322|59, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, junio de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".

e.6|7-Nº L. 12.608-v.8|7|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de "chapa canaleta de hierro galvanizado", según pliegos agregados a la carpeta número 2451|59 los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, junio de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".

e.6|7-Nº L. 12.609-v.8|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77
Expediente Nº 100 907|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 81.940.99 m|n. — El Director de Administración.

e.1º|7-Nº L-12.542-v.18|7|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 894 58

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio a las 16 horas, para el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Río Milnak", Comarca Lago Fagnano, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud con una superficie de 5.546 hectáreas y 65 áreas, por el término de 10 años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques - Departamento Administrativo - Sección Licitaciones, Avenida Pueyrredón Nº 2446, Capital Federal, y en la Inspección Regional Zona Centro, Marcelo T. de Alvear Nº 275, Neuquén; Servicios de Contralor "Chubut", Rivadavia Nº 919, Chubut; Servicios de Contralor "Santa Cruz", Gobernador Gregores (antes Cañadón León), Santa Cruz, y Servicios de Contralor "Tierra del Fuego", calle 7 entre Gobernador Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración Nacional de Bosques. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.535-v.11|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 52.008|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios, carbónico hectográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1959, a las 11.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|7-Nº L-12.630-v|8|7|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1959 por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 316.508|59, a las 10.30 hs. — Provisión de papel carbónico.

Expte. Nº 317.230|59, a las 11 hs. — Provisión de papeles varios, cartulinas.

Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º piso.

e.30|6-Nº L-12.531-v.11|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 máquinas de contabilidad. Apertura el 22 de julio próximo, a las 15 hs., en la Gcia. de Administración. Pliego en Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 2 piso, Of. 219, Capital.

e.6|7-Nº L. 12.607-v.17|7|59

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231. Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|959, para contratar la construcción, provisión e instalación de muebles especiales y estanterías de madera. — Apertura de las propuestas: 13 de julio de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.6|7-Nº L-12.611-v.8|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 23|959, para contratar la adquisición de máquinas de escribir y sumar, eléctricas.

Apertura de las propuestas: 13 de julio de 1959, a la hora 16.15. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.6|7-Nº L-12.612-v.8|7|59

Llámase a licitación pública Nº 21-959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 24 de julio de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11,45 a 19. — La Administración.

e.7|7-Nº L-12.641 v.18|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 44|58

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL TERMOELECTRICA "CALCHINES"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.713|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 31 de agosto de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.3|7-Nº L-12.580-v.8|7|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 27 de julio de 1959, para la provisión de materiales, a las horas que se indican a continuación:

L. P. 160|59: a las 12 horas. — Aisladores.

L. P. 161|59: a las 12.30 horas. — Brazos, bulones, pernos, pasadores, grapas, tillas, abrazaderas de hierro galvanizado y crucetas de madera.

L. P. 162|59: a las 13 horas. — Alambre y cable de cobre revestido y cable de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-12.581-v.15|7|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 19 de agosto de 1959, para la venta de materiales en desuso a las horas que se detallan a continuación:

L.P. 163|59: a las 12 horas: Motores, convertidores, ventiladores y materiales de hierro fundido acero, bronce y metal antifricción.

L.P. 164|59: a las 15 horas: Turbo generador y grupos generadores con sus equipos auxiliares.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, Divisional Tucumán, 24 de Setiembre 521, Tucumán y en la Divisional Salta, 20 de Febrero 377, Salta, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal.

e.7|7-Nº L-12.642 v.10|7|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3902: 4.000 mts. caños acero p alta presión. Apert. 14|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3903: Compresores de aire. Apert. 15|7|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|7-Nº L- 12.545.v13|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 1536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 7 de julio de 1959, para resolver con destino a: Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" Ezeiza, la provisión de:

Comestibles y Víveres Frescos por el período comprendido entre el 1º|8|59 y el 31|12|59.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional, Ezeiza, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de julio de 1959 a las 9.30 horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o, (Arts. 1º y 2º, Decreto 3.725 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.7|7-Nº L-12.638 v.18|7|59.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Exp. 117.579|59

Llámase a licitación pública para las obras de refacción en los techos del edificio que ocupa el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Moreno 350. Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000—). Depósito de garantía de la oferta m$n. 6.000. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 hs. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de julio de 1959 a las 17 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — El Director de Administración.

e.7|7-Nº L-12.647 v.24|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada Secretaría o a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, en Florida 846.

San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 1959. — Pío Lucio Rojas, Secretario Habilitado.

e.29|6-Nº L.12.504-v.10|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|DGA|959

Llámase a licitación pública para el día 20|7|59 horas 11.30 para provisión Biblioteca Central de Publicaciones, Revistas y Libros. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T. Florida 846 — Buenos Aires. — Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471 — Tucumán.

Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán

e.3|7-Nº L-12.578-v.10|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Imprenta — Expte. Nº 95.259

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, sobres y metal para linotipo. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta de la Universidad, 9 de Julio y Cándido Pujato, Santa Fe. — La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 21 de julio de 1959, a las 10.30 horas.

e.6|7-Nº L-12.601.-v.8|7|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Nº 13
Expediente Nº 0045|B|59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas.

e.27|6-Nº L-12.499-v.8|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 1º de septiembre de 1959, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública Nº 509|59 (DCI) que debe realizar este departamento para contratar la "Instalación para señalización y maniobras automáticas de cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|7-Nº L-12.616-v.23|7|59

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas números 12, 13, 14, 15 y 22|59, para el día 11 de julio de 1959, a las 11 horas, con el objeto de efectuar la venta de materiales eléctricos: machos, terrajas y accesorios; aceros rápidos, superrápidos y al carbono y máquinas de rayar, perforar, pulir y alisar cañones de armas portátiles.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario, los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.1º|7 Nº L. 12.550-v.8|7|59

(Fábrica Militar de Mat. de Com. y Equipos)

Calle: Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, F.C.G.B.M. — T. E. 53-9805

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3|59, a las 10 horas. — Válvulas varias.

Nº 4|59, a las 10.30 horas. — Goma en plancha y guarniciones, etc.

Nº 5|59, a las 10.45 horas. — Resortes helicoidales.

Nº 6|59, a las 11 horas. — Fabricación de 100 elásticos.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Bs. As., de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del pliego $ 5.00 m|n.

e.6|7-Nº L-12.614-v.11|7|59

Licitación Pública Nº 244, para el día 21 de julio de 1959
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 244. Hora 10.30. — Provisión de una olla a vapor de 500 litros de capacidad, de acero inoxidable, con destino al Liceo Militar "General Paz". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-12.615-v.8|7|59

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3903
COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK

Nº 1.078|59: Se realizará el día 20 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de elementos de registro y medición.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. e.7|7-Nº L-12.648 v.18|7|59

Nº 1.077|59: Se realizará el día 20 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de máquinas, motores y elementos varios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 hs.

e.7|7-Nº L-12.650 v.18|7|59

Nº 1.083|59: Se realizará el día 20 de julio de 1959 a las 10.30 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la

Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas.
e.7|7-Nº L-12.649 v.18|7|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

23|7|59, Nº 224|59, a las 9 horas: por brocas helicoidales de acero.
23|7|59, Nº 225|59, a las 9.15: por aceros para trabajar en caliente.
23|7|59, Nº 226|59, a las 9.30: por concreto refractario.
23|7|59, Nº 234|59, a las 10: por aceros.
23|7|59, Nº 235|59 a las 10.15: por acero cromo níquel.
28|7|59, Nº 227|59, a las 9, por ferrocromo, ferromolibdeno, ferrosilicio, ferrovanadio, spiegeleisen.
28|7|59, Nº 229|59, a las 9.15; por calcio silicio, Silicio puro, silicio manganeso.
28|7|59, Nº 230|59, a las 9.30: por palanquillas de acero.
28|7|59, Nº 231|59, a las 10: por mineral de cromo.
28|7|59, Nº 232|59, a las 10.15: por cilindros crusher de cobre. Idem de plomo. Discos Neofrene. obturador de gas de cobre.
28|7|59, Nº 233|59, a las 10.30: por hilado de algodón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 8 a 13 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (horario: 8 a 10.30), el importe de m$n. 5.— en pago de la documentación respectiva. — El Director General.
e.3|7-Nº L-12.583-v.15|7|59

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 236|59 para el día 30 de julio de 1959 a las 9 horas, por la provisión de artículos de Farmacia y Laboratorio con destino a esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.7|7-Nº L-12.643 v.10|7|59

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Llámase a Licitación Pública N. 1|59 para el día 27 de julio de 1959, a las 11 horas, para la venta de: instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: anemómetros, cámaras fotográficas, dioptras, mareógrafos, rodómetros, sextantes, teodolitos, troqueómetros, máquinas varias de imprenta y piedras litográficas.

Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo Nº 381, de 8 a 12 hs. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|7-Nº L. 12.547-v.12|7|59

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 240 para el día 29 de julio de 1959
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 240, hora 10.30. — Provisión sobre vagón, con destino a la Ciudad de San Luis, de 3.600 m2. de azulejos blancos, de primera calidad, de 15 por 15 cms. similares a los de marca "San Lorenzo" destinados a la obra: Hospital Regional San Luis. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10 m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6|7-Nº L-12.614-v.17|7|59

Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela 'José de San Martín' - Depósito de Garantía de Licitación. 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.099,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.105, $ 40.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|6-Nº L-12,533-v.17|7|59

Licitación Pública Nº 232, para el día 24 de julio de 1959
CIUDAD DE CORRIENTES

Nº 232: Hora 10.30, reparo integral de una cocina de tropa modelo Carpineti, de 10 ollas tipo central con un hogar subterráneo para combustible sólido, instalada en el Cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de m$n. 369.492. — Precio del legajo 6117, $ 30 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|6-Nº L-12.534 v.11|7|59

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 15|959, para el día 17 de julio de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 12 planchas para cocina y 8 resistencias eléctricas para hornos cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 5.00.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 29 de 1959.
e.6|7-Nº L-12.618-v.8|7|59

Secretaría de Aeronáutica

SECRETARIA DE AERONAUTICA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 128 959 para la adaptación de 2.000 uniformes para soldados, a realizarse el día 17 de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.
e.6|7-Nº L-12.619-v.11|7|59

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos
Dirección Regional Centro

Apertura: día 22 de julio de 1959, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública para adjudicar la explotación forrajera de 204 hectáreas en el Aeródromo de José C. Paz.

Presentación, retiro y apertura de propuestas: Aeropuerto Nacional Ezeiza (Departamento Estadística y Explotación Comercial), 2º piso edificio Aeroestación.
e.19|7-Nº L. 12.549-v.13|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4236|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos para laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.6|7-Nº L-12.602-v.8|7|59

Expediente Nº 39 262|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43|59 para el día 14 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: sueros varios; antibióticos; potasios varios; ácidos varios; alcoholes varios; sodios varios; colorantes; algodón; gasas; tela adhesiva; películas radiográficas, etc.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — El Dirección General de Administración.
e.6|7-Nº L-12.603-v.8|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 39.278|59

Llámase a licitación pública Nº 40|59 para el día 22 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, gluconato de calcio, solución dextrosa, solución fisiológica, solución Ringer, etcétera.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.
e.30|6-Nº L-12.537-v.11|7|59

Expediente Nº 7.195|59 y agregado

Llámase a licitación pública Nº 44|59 para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Trabajos Especiales (Talleres Gráficos Sistema Braille) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cartón, hojalata, papel manila y tornillos. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.7|7-Nº L-12.639 v.10|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2156|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 23 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.
e 19|7-Nº L-12.541-v.13|7|59

LITORAL
Expediente Nº 1.795|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28|59, para el día 28 de julio de 1959, a las 13 horas, para contratar la adquisición de alimentos (hacienda vacuna en pie, harina de trigo "000" y papas para consumo), con destino a la Colonia de Oligofrénicos, Dr. Cerdá. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, sito en la localidad de Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.6 7-Nº L-12.604-v.17|7|59

Expedientes Nros. 1.796|59 - 1.797|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59, para el día 28 de julio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino a la Colonia de Oligofrénicos Dr. Cerdá. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado establecimiento sito en la localidad de Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.6|7-Nº L-12.605-v.17|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 22|59
para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.
e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 208-O, hasta el día 27 de julio de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos montalibros por "ajuste alzado", en el edificio Principal, Sala de Lectura de la Ciudad Universitaria, sito en la Avenida Concepción Arenal Nº 98, Córdoba. Presupuesto Oficial $ 300.000,00 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º — Capital, como así también en la Dirección Centro, Avda. 9 de Julio Nº 761, Córdoba. Precio documentación: $ 60.— m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 27 de julio de 1959, a las 14 horas y en la Dirección Centro hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.
e.6|7-Nº L-12.623-v.17|7|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 276-M, hasta el día 17 de julio de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.00 m|n.
e.6|7-Nº L-12.624-v.8|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 291-M hasta el 17 de julio de 1959, 14 horas: — Provisión: Arena volcánica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.
e.6|7-Nº L-12.625.v.8|7|59

Llámase a licitación pública Nº 209-O, hasta el día 28 de julio de 1959 a las 14 horas, para la provisión y colocación de vitraux por "ajuste alzado" en el edificio de la Basílica San Francisco, sito en la calle Alsina esq. Defensa, Capital. Presupuesto Oficial $ 254.000 m|n. Pliegos y consultas: Suministros — DNA. — (Licitaciones) — Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 60 m|n. — Venta: de 12 a 17 horas. — Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.
e.7|7-Nº L-12.646 v.18|7|59

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente: 26.053|958

Prendas para personal de cirugía, corbatas y zapatos. — 20|7|959, a las 15. — Charcas 1840.
e.3|7-Nº L-12.428-v.11|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones 27|6 al 3|7|59.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 279-M hasta el día 25 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión: artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.
e.19|7-Nº L. 12.553-v.13|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3657 para la adquisición de 60 casillas desarmables y 985 faroles a mecha, $ 855.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|7-Nº L-12.586-v.15|7|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 137-P|59

Nº 137-P|59, 30|7|59, a las 10.30. — Por la provisión de correas y bolsas de cuero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.6|7-Nº L-12.[illegible]-v.8|7|59

Licitación Pública Nº 132-P|59

Nº 132-P|59, 4|8|59, a las 10.30. — Por la adquisición de uniformes impermeables.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.6|7-Nº L-12.621-v.11|7|59

Licitación Pública Nº 138-P|59

Nº 138-P|59, 31|7|59, a las 11.30. — Por la provisión de matafuegos portátiles a anhídrido carbónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.6|7-Nº L-12.622-v.8|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53|59

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios" (Para Mecanización Contable).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16 30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|7-Nº L-12.587-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 52|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel" (Para talleres gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|7-Nº L-12.588-v.15|7|59

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C'959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 660.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59 — 19|8|59 a las 10.30. Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, 1º piso y azotea, con una superficie cubierta total de 948,10 m2, a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la Av. San Martín s|no., circunscripción 3ra., manzana 22 parcela 14 de la localidad de Unquillo, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado M$n. 5.688.000.

Valor del pliego m$n. 130.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 12.30 a 16 30 horas, y retirarlos una vez transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital de 10.30 a 17 horas. Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, Av. Colón Nº 210. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.7|7-Nº L-12.645 v.13|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-1236

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8096 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Publicaciones 34-9337
Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734 36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 44 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 12016|59. — Lámparas. Apertura: 21|7|59, a las 11.05 horas.

L. P. Nº 22610|59. — Sobretodos. Apertura: 21|7|59, a las 11.10 horas.

L. P. Nº 22770|59 — Caños de acero. Apertura. 27|7|59, a las 11 horas.

Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|7-Nº L-12.584-v.8|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 22760|59: Tela con recubrimiento plástico. Apertura: 13|7|59, a las 12 25 horas. — L. P. Nº 22780|59: Hierro común en lingotes para fundición. Apertura: 14|7|59, a las 12.15 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|7-Nº L-12.585-v.8|7|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino

Superintendencia de Compras y Almacenes

Montaje y pintado de 287 vagones Tolva trocha de 1.676 mm.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 23|59 para la contratación del montaje y pintado del material del título. Apertura de sobres el 22 de julio de 1959, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas.

Precio del ejemplar $ 200 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.555-v.13|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de: Apertura 28|7|59: Púb. 644-11 hs. Centros de bogie, columnas laterales, barras de tracción — horquillas travesaño freno. Pliegos $ 60. — Apertura 4|8|59: Púb. 645-11 hs. Maderas curupay, aserrada v|med. Pliego $ 30. — Púb. 646-12 hs. Lurbicadores "Detroit". Pliego $ 30. — Apertura 7|8|59: Púb. 647-11 hs. Cajas de ejes — silletas — accesorios p|freno. Pliego $ 80. — Púb. 648-12 hs. Pintura preparada al aceite v|tipos. Pliego $ 30. — Púb. 551-14 hs. Tuercas y contratuercas de acero, v|medidas. Pliego $ 30. — Pub. 649-15 hs. Colectores p|motores eléct. — vasos de acero niq. Pliego $ 80. — Retirar Pliegos Depto. Suministros — Sec. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 hs.

e.7|7-Nº L-12.644 v.13|7|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente Nº M-59|163

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo granítico, diorítico o cuarcítico. — Apertura 17|7|59 — 11 horas, — Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973 — Capital, atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

e.6|7-Nº L-12.626-v.11|7|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 Lunes a viernes de 10 a 13 horas. Buenos Aires

Nº 977 — 25|V|145 — 3.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. — 23|7|59 — 15 horas.

Nº 978 — A. M. R. 1|3.452|59 — 27 tanques para petróleo, para locomotoras. — 23|7|59 — 15.30 horas.

Nº 979 — A. M. R. 1|5.010|59 — 10.000 resortes para bogie de vagones. — 23|7|59 — 16 horas.

Nº 980 — A. M. R. 1|4.580|59 — 7.250 tubos de acero sin costura estirados en frío, para calderas de locomotoras. — 23|7|59 — 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12.539-v.10|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, barras de tracción, paragolpes, etc.

Expediente: M. 59|151. Ap.: 21|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-N L. 12.554-v.13|7|59

Expediente: M. 59|199

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Engranajes para coches eléctricos.

Apertura: 3|8|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.3|7-Nº L-12.589-v.15|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 592 para: Provisión de trajes impermeables. Apertura, 15.20 horas del 24|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brin de algodón. Apertura, 15 horas del 24|7|1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 598, para: Provisión de lámparas incandescentes. — Apertura 15 horas del 3 de agosto de 1959. — Nº 601, para: Provisión de papeles y cartulinas. — Apertura 15.20 horas del 3 de agosto de 1959. — Nº 604, para: Provisión de estaño en lingotes. — Apertura 15 horas del 5 de agosto de 1959 — Nº 605, para: Provisión de pinturas preparadas. — Apertura 15.20 horas del 5 de agosto de 1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.4|7-Nº L-12.596-v.16|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para: Instalación para fuel-oil en depósito de locomotoras sito en Avanzada, Estación Justo Daract, Prov. San Luis. Apertura 15 horas del 31|7|59. — Presupuesto Oficial m$n. 3.500.000.—. Pliegos y planos m$n. 200.— Normas de Licitación m$n. 40,00. — Consultas y pliegos de condiciones en oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Nº 593, para: Provisión de equipo central de bombeo y gatos hidráulicos. — Apertura 15 horas del 30|7|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-12.597-v.16|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Privada G. 1.409|D: Limas varios tipos y medidas, pliego s|cargo, ap. 21|7, 12 horas. — Privada G. 1.569|A: Machos, cojinetes, tuercas — terrajas y escariadores, pliego m$n. 10, ap. 22|7, 10 horas. — Privada G. 1.850: Antiebullicivo para uso en calderas, pliego m$n. 10, ap. 22|7, 11 horas. — Pública G. 1.851: Pantallas, portalámparas, tubos fluorescentes, lámparas eléctricas, pliego m$n. 40, ap. 22|7, 12 horas. — Pública G. 1.852: Caños y accesorios de no. gdo., ho. fdo., plomo y bronce, pliego m$n. 20, ap. 23|7, 10 horas. — Pública G. 1.853: Bulones de acero, pliego m$n. 40, ap. 23|7, 11 horas. — Pública G. 1.854: Caños de latón y de cobre, pliego m$n. 40, ap. 23|7, 12 horas. — Pública G. I. 1.860: Aceros de calidad común y especiales, en barras. — Alternativa de importación, pliego m$n. 75, ap. 24|7, 10 horas. — Privada F. 5.612|A: Bujes, platos y horquillas estriadas, para cardán, pliego m$n. 50, ap. 24|7, 11 horas. — Privada F. 5.783: Máquina punzonadora, pliego s|cargo, ap. 24|7, 12 horas. — Pública F. 5.801: Caños arenenos para vapor, pliego m$n. 40, ap. 27|7, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, Ofic. Muestrario, todos los días hábiles menos los sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.6|7-Nº L-12.627-v.11|7|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 981 — Vence 31|8|59 a las 15 (quince) horas — Proyecto y Construcción Fundaciones — Nuevo Puente sobre Río Tercero — Ramal V. María a R. Cuarto. — Docum. y Cons. Sección Licit. Maipú 1302 Of. 314 — Bs. As. y Ofi. Jefe Distr. V. y O. Estación Córdoba. — Precio documen. $ 200.— m|n.

e.6|7-Nº L-12.628-v.17|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 387, para la adquisición de un banco de prueba para la calibración de bombas inyectoras aplicadas a motores Diesel. — Retiro de pliegos: Div. Suministros — Pto. Nuevo — Dársena F. — Fecha y lugar de apertura: 21|7|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330 — Piso 4º — Capital.

e.6|7-Nº L-12.629-v.8|7|59